

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No 342 DE 2011
(Septiembre 22 de 2011)

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución 324 del 8 de septiembre de 2011 y el numeral 1.5 de los términos de referencia de la Licitación Pública No. DTC-0002 de 2011”.

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos No. 171 de 2001 y No. 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 171 de 2001 el Gobierno Nacional reglamentó el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que el Artículo 25 estipuló que será el Ministerio de Transporte, o las empresas interesadas en el otorgamiento de nuevos servicios, los encargados de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el Artículo 29 del Decreto antes citado, estableció el procedimiento para la adjudicación de rutas y horarios.

Que a través de la Resolución 324 del 8 de septiembre de 2011, la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. DTC - 0002 - 2011, para adjudicar la ruta Cachipay – La Mesa y Viceversa (Vía el Ocaso – La Esperanza – Doima – Florian – Gran Vía).

Que en el artículo segundo de la mencionada resolución se estableció: *“La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VILLA DE LA MESA “COOTRANSVILLA LTDA.”, debe efectuar la publicación por una sola vez del aviso anexo a la presente resolución el día martes 20 de septiembre de 2011, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional (Circular MT-5030 del 4 de marzo de 2003, El Tiempo, Portafolio, La República o El Colombiano), en un tamaño no inferior a 1/12 de página. Las empresas presentarán sus propuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, para lo cual podrán comprar los términos de referencia de la presente licitación hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma.”*

Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VILLA DE LA MESA “COOTRANSVILLA LTDA.”, efectuó la respectiva publicación en la página 13 del periódico Portafolio y página 12 de la separata de Asuntos Legales del periódico La República día martes 20 de septiembre de 2011, sin embargo no se publicó la totalidad del aviso omitiendo la siguiente información: *“Los términos de referencia de la presente licitación se podrán consultar todos los días hábiles siguientes a la publicación y por el término de diez (10) días,*

RESOLUCION No. 342 - Septiembre 22 de 2011

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución 324 del 8 de septiembre de 2011 y el numeral 1.5 de los términos de referencia de la Licitación Pública No. DTC-0002 de 2011”

2.

en el despacho de la Dirección Territorial de Cundinamarca, entre las ocho horas (08:00) y las doce horas (12:00) y entre las catorce horas (14:00) y las dieciséis horas (16:00).

El presente proceso de selección se abrirá a las 09:00 horas del 20 de septiembre de 2011 y se cerrará el 4 de octubre de 2011, a las 16:00 horas, en la Dirección Territorial de Cundinamarca.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán comprar dentro de los días siguientes a la publicación y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma, en la Dirección Territorial de Cundinamarca, previa consignación en la cuenta número 18814564460 del Banco de Colombia en formato de recaudo diligenciando el concepto y número de licitación a favor del Ministerio de Transporte.

El valor de los términos de referencia será de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 S.M.M.L.V.), suma no reembolsable y que el proponente deberá acreditar con la copia original de la consignación respectiva.”

Que en el numeral 1.5 de los términos de referencia de la Licitación Pública No. DTC-0002 de 2011 se estableció

1.5 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE

1.5.1 Apertura

El presente proceso de selección se abrirá a las 09:00 horas del 20 de septiembre, en la Dirección Territorial Cundinamarca.

1.5.2 Cierre

El presente proceso de selección se cerrará el 4 de octubre de 2011, a las 16:00 horas en la Dirección Territorial de Cundinamarca.

Que por lo anterior, y con el fin de garantizar el debido proceso de los demás interesados en participar en la Licitación Pública No. DTC-0002 de 2011 y en cumplimiento del principio de transparencia que debe regir las actuaciones administrativas, se requiere modificar en los aspectos ya mencionados la resolución 324 del 8 de septiembre de 2011 y los términos de referencia de la Licitación Pública No. DTC-0002 de 2011.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución 324 del 8 de septiembre de 2011, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: *La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VILLA DE LA MESA “COOTRANSVILLA LTDA.”, debe efectuar la publicación por una sola vez del aviso anexo a la presente resolución el día martes 27 de septiembre de 2011, en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional (Circular MT-5030 del 4 de marzo de 2003, El Tiempo, Portafolio, La República o El Colombiano), en un tamaño no inferior a 1/12 de página. Las empresas presentarán sus propuestas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación, para lo cual podrán comprar los términos de referencia de la presente licitación hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral 1.5 de los términos de referencia de la Licitación Pública No. DTC-0002 de 2011, el cual quedará así:

RESOLUCION No. 342 - Septiembre 22 de 2011

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución 324 del 8 de septiembre de 2011 y el numeral 1.5 de los términos de referencia de la Licitación Pública No. DTC-0002 de 2011”

3.

1.5 FECHAS DE APERTURA Y CIERRE

1.5.1 Apertura

El presente proceso de selección se abrirá a las 09:00 horas del 28 de septiembre de 2011, en la Dirección Territorial Cundinamarca.

1.5.2 Cierre

El presente proceso de selección se cerrará el 11 de octubre de 2011, a las 16:00 horas en la Dirección Territorial de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: las demás condiciones continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de no publicarse el aviso en la fecha citada en el artículo anterior, se entenderá que la empresa desistió de esta solicitud y por tal motivo se procederá a su respectivo archivo.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VILLA DE LA MESA “COOTRANSVILLA LTDA.” de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 de septiembre de 2011

ORIGINAL FIRMADO POR

NELSON GERMÁN VELÁSQUEZ PABÓN

Proyectó: Rómulo Díaz Cepeda
Revisó Técnica: Carmen Nelly Villamizar Archila
Fecha: 22/09/2011